

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

6

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 174/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JORGE SEGURA HURTADO frente a ABANICO MODAS S. L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de fecha 8 de mayo de 2023 de traslado de tasación de costas y liquidación de intereses por importe de 822,56 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ABANICO MODAS S. L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la Diligencia de ordenación dictada cabe interponer recurso de reposición en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación sin perjuicio del derecho de la parte demandada a impugnar dentro del plazo de 10 días dicha tasación.

En Móstoles, a veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.—La letrada de la Admón. de Justicia.

(03/14.708/23)

